

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005011690861

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones\_gd@defensoria.gov.co>

Mar 09/05/2023 10:28

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**Señor(a)**

**Flia13bt**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

**Asunto**

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005011690861

**Enviado por**

DEFENSORIA DEL PUEBLO

**Fecha de envío**

2023-05-09 a las 10:12:40

**Fecha actual**

2023-05-09 a las 10:31:41

No. 20236005011690861

**IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.**

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20236005011690861

**Documentos Adjuntos**

 Anexo\_INFORME\_VALORACION\_DE.pdf  Anexo\_PDF\_RESPUESTA\_2023600.pdf





**Bogotá D.C.**

Doctora  
Jenny Angelica Ramírez Bejarano  
JUZGADO 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor  
Jimmy Téllez Santamaria  
Jimmy.t21@hotmail.com  
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Jimmy Téllez Santamaria. Titular del acto jurídico: Yolanda Téllez Santamaria. REFERENCIA PROCESO: 11001311001320200014400

Respetada Doctora Jenny Angelica Ramírez Bejarano y Señor. Jimmy Téllez Santamaria:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud realizada en el centro de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo, Regional Bogotá, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora Yolanda Téllez Santamaria, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto Reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora Yolanda Téllez Santamaria, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

**ACTA No. 342/2023**

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	05/05/2023
Solicitante:	Jimmy Téllez Santamaria
TAJ/ Identificación:	YOLANDA TELLEZ SANTAMARIA – C.C. No. 51.976.989

**RECAPITULACIÓN INFORME**

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora Yolanda Téllez Santamaria, identificada con cédula de ciudadanía No.51.976.989, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, la Señora Yolanda Téllez Santamaria, identificada con cédula de ciudadanía No.51.976.989, en relación con la toma de decisiones para

Fecha : Mayo 8 2023, a las 12:53:22 pm  
Codigo de Seguridad : 571ecf029f4b04e95a68da86cc814b11  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, la Señora Yolanda Téllez Santamaria, identificada con cédula de ciudadanía No.51.976.989 , frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

<b>PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO</b>		
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>VINCULO- PARENTESCO</b>
ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA	C.C. No. 52.144.717	HERMANA
JIMMY TELLEZ SANTAMARIA	C.C. No. 80.016.585	HERMANO
MARINA SANTAMARIA DE TELLEZ	C.C. No. 41.387.472	PROGENITORA
ALBA LUCIA TELLEZ SANTAMARIA	C.C. No. 52.261.237	HERMANA

<b>APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES</b>		
<b>DEFINICIÓN DEL APOYO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL APOYO</b>	<b>PERSONA DE APOYO</b>
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Representación judicial</li><li>2. Representación trámites administrativos</li><li>3. Administración del dinero y de los bienes</li><li>4. Representación para asistencia médica</li><li>5. Comunicación</li><li>6. Autodeterminación</li></ol>	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Procesos judiciales, para la defensa de su patrimonio.</li><li>2. Proceso judicial para reconocimiento, reajuste. Y pago de pensión por sustitución.</li></ol>	ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA JIMMY TELLEZ SANTAMARIA
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trámites administrativos para la administración de sus bienes.</li><li>2. Trámites administrativos para solicitud, reclamación reconocimiento, reajuste y pago de pensión por sustitución.</li><li>3. Otorgar poder para representación en la administración de los recursos o bienes de La PcD.</li><li>4. Tramites de presentación y pago de impuestos.</li></ol>	ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA JIMMY TELLEZ SANTAMARIA
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera.</li><li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros</li><li>3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li><li>4. Administración de los bienes.</li></ol>	ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA JIMMY TELLEZ SANTAMARIA
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su</li></ol>	JIMMY TELLEZ SANTAMARIA MARINA ALBA LUCIA TELLEZ SANTAMARIA



	beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	
Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA  JIMMY TELLEZ SANTAMARIA MARINA SANTAMARIA DE TELLEZ  ALBA LUCIA TELLEZ SANTAMARIA
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	ESPERANZA TELLEZ SANTAMARIA  JIMMY TELLEZ SANTAMARIA MARINA SANTAMARIA DE TELLEZ  ALBA LUCIA TELLEZ SANTAMARIA

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora Yolanda Téllez Santamaria , que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ, la Señora Yolanda Téllez Santamaria, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Jimmy Téllez Santamaria Email. Jimmy.t21@hotmail.com - Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública. Email: slotero@defensoria.edu.co – broncancio@defensoria.gov.co  
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO YOLANDA TELLEZ.pdf (10) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública – Fecha 08/05/2023  
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

## **Ley 1996 de 2019**



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Yolanda Téllez Santamaria

Dirigido a: Jimmy Téllez Santamaria

[Jimmy.t21@hotmail.com](mailto:Jimmy.t21@hotmail.com)

Juzgado 13 de Familia

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Jimmy Téllez Santamaria	Relación con la persona con discapacidad	Hermano
---	-------------------------	--	---------

Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos: (DD/MM/AA)	27-04-2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	27-04-2023
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Video llamada de WhatsApp Hora y Media

## 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Yolanda	Apellidos:	Téllez Santamaria
Número de documento de identidad:	51976989	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	8 de enero de 1968	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Vélez Santander
Dirección de residencia:	132e No 101 A-70	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Suba Potrerillo
Teléfonos de contacto:	3104887870-6019076098	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	<a href="mailto:Jimmy.t21@hotmail.com">Jimmy.t21@hotmail.com</a>
<b>Personas con quienes vive:</b> Marina Santamaria de Téllez -Mamá-(80 años) Hermana Alaba Lucia Téllez Santamaria- Hermana -(48 años)-Jimmy Santamaria Téllez-Hermano-(46 años)			



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: (20230060050425022) de la Defensoría del Pueblo.	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Juzgado 13 de Familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Jimmy Téllez Santamaria	
Relación con la persona con discapacidad	Hermano	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según certificación medica de Colsubsidio la señora Yolanda Téllez presenta Esquizofrenia y discapacidad intelectual leve con Coeficiente intelectual de 69. Su condición es de carácter crónico e incapacitante.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se establece proceso comunicativo con la señora Yolanda Téllez Santamaria, se realizan preguntas referentes a lo que hace durante el día, que actividades le gustan, con quien se encuentra, a las cuales responde a veces de forma desorganizada y no recuerda algunos aspectos para lo cual busca aprobación de quienes se encuentran con ella, al hacer referencia al proceso que se está realizando desconoce de que se trata y	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	lo que implica. Sus respuestas son simples y carecen de argumento.
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	La señora Yolanda Téllez se encuentra en el momento de Valoración de Apoyos en su casa junto a su mamá Marina Santamaria, sus hermanos Alaba Lucia Téllez Santamaria- Esperanza Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria, muestra interés ante el proceso pero no comprende de forma precisa en que consiste el mismo, sus apreciaciones son frente a las situaciones son simples y no muestra la capacidad para tomar determinaciones, para sus actividades diarias se le deben estar recordando para que las realice y supervisarlas, le afecta salir de su rutina, su comportamiento carece de propósito actividades y de ausencia emocional .Los anteriores aspectos hace que no pueda tomar decisiones sin contar con apoyo.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora Yolanda Téllez Santamaria, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que lo vinculen, en especial la de tramitar y administrar su pensión

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo y representación para realizar los trámites de la pensión de sobreviviente por Colpensiones en el caso de fallecimiento de su mamá la señora Marina Santamaria
- Apoyo y representación para realizar apertura de cuenta bancaria para consignación de recursos de la pensión por sobreviviente por Colpensiones.

#### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se estableció proceso comunicativo con la señora Yolanda Téllez Santamaria la dificultad se presenta en el con tenido de sus respuestas que carecen de argumento, dificultades de memoria, con poco interés por las situaciones.

#### 3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

La señora Yolanda Téllez nació en Vélez Santander y es la mayor de cinco hijos, su mamá la señora Marina Santamaría refiere que el embarazo y el parto fueron normales, no presento complicaciones, su infancia fue adecuada, existió conflicto familiar debido a que su padre era celoso y machista.

A la edad de 8 años su familia noto que era introvertida, no interactuaba con los otros niños, pero no se prestó mayor atención a estas conductas, ya que se veía normal. Su padre fallece a causa de un accidente y por esta razón su madre opta por dejarlos solos en casa mientras ella trabaja para el sustento diario, teniendo en cuenta que su profesión era enfermera.

Posteriormente, la señora Yolanda Téllez empieza a presentar convulsiones y es tratada medicamente, logra estudiar hasta décimo grado y no continua con sus estudios optando por quedarse en casa, teniendo en cuenta su que en ese momento su diagnóstico fue epilepsia lo que imposibilita trabajar o desempeñar alguna labor, teniendo en cuenta que no lograba culminar o concretar alguna acción que le permitiera desarrollar alguna tarea, por esta situación fue cuidada y protegida por su familia.

Cuando tenía 48 años, su abuela materna fallece y ella presenta una crisis de ansiedad y es remitida a psiquiatría donde se detecta su cuadro de esquizofrenia el cual no se había tratado, ya que su diagnóstico inicial fue epilepsia. De esta manera se procede a realizar un tratamiento con de psiquiatría y actualmente es tratada con Amisulprida 200 MG - Deniban.

A partir de este último diagnóstico, su familia empezó a comprender un poco más su comportamiento, se realizaron terapias en Campo Nuevo y se observó cambios positivos pero dada la dificultad en el transporte desde la EPS no se pudo continuar con el proceso.

Actualmente no se están realizando ningún tipo de terapia, permanece en casa en compañía de su familia quienes la apoyan y están pendientes de ella, el psiquiatra refiere que su condición médica es progresiva e indica que no existen cambios en su comportamiento.

#### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

<b>Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero</b>	<p><b><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></b></p> <p>Actualmente la proveedora económica para sufragar todas las necesidades de la señora Yolanda Téllez Santamaria es su mamá la señora Marina Santamaria de Téllez quien con sus ingresos apoya económicamente a su hija.</p>
	<p><b><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></b></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Yolanda Téllez Santamaria que continúen siendo su mamá la señora Marina Santamaria de Téllez y sus hermanos Esperanza Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>Rodríguez, quienes administren y manejen, los recursos provenientes de la pensión.</p> <p>La anterior conclusión se determina por que se observa que son quienes han estado al tanto de su cuidado.</p>
--	--

Familia y Cuidado	<p><b><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u></b></p> <p>Actualmente la señora Yolanda Téllez vive con su mamá la señora Marina Santamaria de Téllez, su hermana Alba Lucía Téllez Santamaria y su hermano Jimmy Téllez Santamaria, quienes la acompañan diariamente y brindan apoyo para su cuidado y bienestar junto con su hermana Esperanza Téllez Santamaria, quien no vive con ellos, pero está pendiente de los procesos de su hermana.</p>
	<p><b><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></b></p> <p>Se interpreta como el posible deseo de la señora Yolanda Téllez Santamaria, que continúe siendo su mamá la señora Marina Santamaria de Téllez, sus hermanas Esperanza Téllez Santamaria, Alba Lucía Téllez Santamaria y su hermano Jimmy Téllez Santamaria, quienes velan por su cuidado y actúan como red de apoyo familiar constante.</p> <p>Lo anterior, se interpreta porque se pudo observar que son ellos quienes han estado pendientes de su proceso, interpretan y comprenden su diagnóstico y de esta manera la acompañan y para garantizarle una calidad de vida.</p>

Ámbito Salud	<p><b><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></b></p> <p>Actualmente han sido sus hermanos Alba Lucía Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria, quienes han velado para que la señora Yolanda Téllez Santamaria, cuente con todos los servicios de salud que necesita</p>
	<p><b><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></b></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Yolanda Téllez Santamaria, que continúen siendo hermanos Alba Lucía Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera.</p> <p>Se interpreta lo anterior debido a que se logra evidenciar en la entrevista de Valoración de Apoyos que son ellos quienes conocen su estado actual de salud y realizan las gestiones</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	para que sea atendida de forma oportuna.
--	--

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<b>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</b> No aplica
	<b>Posibles deseos y decisiones futuras:</b> No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<b>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</b> Se identifica en la entrevista de valoración de apoyos que actualmente ha sido sus hermanos Esperanza Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria quienes realiza todas las gestiones en lo relacionado con el ámbito de acceso a la justicia de la señora Yolanda Téllez Santamaria.
	<b>Posibles deseos y decisiones futuras:</b> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Yolanda Téllez Santamaria, que sean sus hermanos Esperanza Téllez Santamaria y Jimmy Téllez Santamaria las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios.

### 5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para realizar trámite de pensión por sobreviviente de Colpensiones en caso de fallecimiento de la señora marina de Santamaria de Téllez</li> </ul>	Esperanza Téllez Santamaria CC. 52.144.717 (Hermana)  Jimmy Téllez Santamaria CC. 80.016.585 (Hermano)	No se identifica



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
			Marina Santamaria de Téllez CC. 41.387.472 (Mamá)	
<b>Familia, cuidado y vivienda</b>	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	Esperanza Téllez Santamaría CC. 52.144.717 (Hermana)  Jimmy Téllez Santamaría CC. 80.016.585 (Hermano)  Alba Lucia Téllez Santamaría CC. 52.261.237 (Hermana)  Marina Santamaria de Téllez CC. 41.387.472 (Mamá)	No se identifica
<b>Salud</b>	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que la señora Yolanda Téllez cuente con todos los servicios y prestaciones en salud	Jimmy Téllez Santamaría CC. 80.016.585  Alba Lucia Téllez Santamaría CC. 52.261.237 (Hermana)	No se identifica
<b>Trabajo y generación de ingresos</b>	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto</b>	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma	Esperanza Téllez Santamaría CC. 52.144.717 (Hermana)	No se identifica



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		de decisión y manifestación de su voluntad.	Jimmy Téllez Santamaría CC. 80.016.585 (Hermano)	

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora Yolanda Téllez, vive con su hermana Alba Lucia Téllez, quien trabaja en ventas por catálogo, su hermano Jimmy Téllez actualmente está desempleado y están al tanto de su dinámica diaria.

Su familia la integra en diferentes actividades sociales, en las cuales interactúa con sus sobrinos.

Su familia la considera como una persona tranquila y noble quien ayudo a cuidarlos en su infancia y estuvo pendiente de ellos, por esto están agradecidos con ella.

Su hermano mayor el señor, Hermes Téllez es el dueño de la casa donde reside ella junto con hermanos. La vivienda cuenta con cocina, tres habitaciones, dos baños y una terraza, se evidencian espacios adecuados para ella.

Su rutina consiste en levantarse aproximadamente a las 10:30am, toma sus medicamentos, alimenta a sus aves que son dos pericos que están ubicados en la terraza de su casa, desayuna, descansa y luego realiza su aseo personal, almuerza y en compañía de su hermano sacan al perro al parque cerca de su casa, ayuda con el lavado de loza, seguidamente descansa, se dispone a dormir.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 3 de mayo de 2023.

Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra  
Profesional Universitario  
Regional Bogotá